Radicado No.:
20251300020383

Fecha: **28-03-2025**

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA[1]

ÍTEM PAA: 130-40

1.- NECESIDAD Y CONVENIENCIA

El Decreto 2121 del 11 de diciembre de 2023 señala que la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) es una unidad administrativa especial de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, patrimonio propio y régimen especial en materia de contratación.

La UPME tiene como objeto planear en forma integral, indicativa, permanente y coordinada con los agentes del sector minero energético, el desarrollo y aprovechamiento de los recursos mineros y energéticos; producir y divulgar la información requerida para la formulación de política y toma de decisiones; y apoyar al Ministerio de Minas y Energía en el logro de sus objetivos y metas.

Para la UPME es necesario el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y los sistemas de información para contribuir al apoyo y el ejercicio eficiente, efectivo y oportuno de la misión y funciones de la Entidad, con la finalidad de optimizar, modernizar, ampliar y realizar un correcto uso de las TIC, así como la seguridad informática en los diferentes manejos de la información a través de entornos digitales confiables y seguros.

[1] Excepto la causal de contratación directa **47.6. Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión**, los cuales tienen su respectivo formato de estudios previos.

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

Radicado No.:
20251300020383

Fecha: **28-03-2025**

Tras un análisis exhaustivo de la infraestructura de seguridad existente, se identificaron áreas de mejora cruciales:

- Necesidad de un balanceo de carga más robusto con capacidades de Recuperación ante Desastres (DRP) para garantizar la continuidad del servicio.
- Requerimiento de un Firewall de Aplicaciones Web (WAF) avanzado para mitigar las crecientes amenazas a las aplicaciones web.
- Implementación de una protección anti-bot eficaz para combatir el tráfico malicioso automatizado.
- Fortalecimiento de la defensa contra vectores de ataque como inyecciones SQL, XSS, CSRF y DDoS.
- WAF avanzado con protección integral contra amenazas OWASP Top 10 y ataques zero-day.
- Capacidad de inspección profunda del tráfico HTTP/HTTPS, la cual permite detectar y bloquear ataques como inyecciones SQL y XSS.
- Detección avanzada de bots para identificar y bloquear el tráfico malicioso automatizado, protegiendo contra el scraping, el relleno de credenciales y otros ataques basados en bots.
- Implementación Cross-Site Request Forgery (CSRF): Esta vulnerabilidad, la cual permite a atacantes maliciosos el ejecutar acciones no autorizadas en nombre de un usuario autenticado.
- Botnet: el Botnet se caracteriza por la utilización de diferentes computadoras infectadas con software malicioso, y son controladas por agentes externos para realizar ataques coordinados. Las protecciones con las que cuenta F5 bloquean este tipo de actividades.
- Implementar herramienta que proporcione una defensa multicapa que protege contra una amplia gama de amenazas.

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

- Visibilidad completa del tráfico de aplicaciones y control granular de las políticas de seguridad.

Teniendo en cuenta lo aquí señalado y que es un requerimiento técnico el cual nos garantiza múltiples ventajas en términos de seguridad, visibilidad y control, es necesario adquirir, instalar, configurar y poner en funcionamiento una solución Security Gateway Edge para fortalecer la infraestructura de seguridad, con capacidades avanzadas que incluyen balanceo de servicios con DRP, firewall de aplicaciones avanzado, protección antibot, y mecanismos efectivos contra diversos vectores de ataque como inyecciones SQL, Cross-Site Scripting (XSS), Cross-Site Request Forgery (CSRF), Botnet y ataques DDoS, entre otras características. El no tener esta solución puede tener las siguientes consecuencias:

Interrupción de servicios: Sin balanceo de servicios con DRP (Disaster Recovery Plan), la entidad sería susceptible a interrupciones prolongadas en caso de fallos en los servidores o ataques. Esto afectaría la disponibilidad de los servicios críticos para los usuarios y la operación interna.
Vulnerabilidad a ataques web: La ausencia de un firewall de aplicaciones avanzado (WAF) y protección antibot expondría las aplicaciones web a una variedad de ataques. Inyecciones SQL, XSS, CSRF y ataques de bots podrían comprometer la integridad de los datos, la confidencialidad de la información y la disponibilidad de las aplicaciones.
Riesgo de ataques DDoS: Sin mecanismos efectivos contra ataques DDoS, la entidad sería vulnerable a la saturación de sus sistemas y redes, lo que podría provocar la caída de los servicios y la imposibilidad de acceder a ellos.
Compromiso de la información: La falta de protección contra diversos vectores de ataque aumentaría el riesgo de robo, modificación o destrucción de información confidencial. Esto podría tener graves consecuencias legales, financieras y de reputación para la entidad.

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

Radicado No.:
20251300020383

Fecha: **28-03-2025**

Dificultad para cumplir con regulaciones: Muchas industrias y jurisdicciones tienen regulaciones estrictas sobre la protección de datos y la seguridad de la información. La ausencia de una solución Security Gateway Edge adecuada dificultará el cumplimiento de estas regulaciones y podría acarrear sanciones.

Finalmente, esta contratación se aprobó en el Comité de Contratación No. 15 de fecha 25 de marzo del 2025.

2.- OBJETO

Contratar la solución de Security Gateway Edge para fortalecer la infraestructura de seguridad de la Entidad, con capacidades avanzadas que incluyen balanceo de servicios con DRP, firewall de aplicaciones avanzado, protección antibot, y mecanismos efectivos contra diversos vectores de ataque como inyecciones SQL, Cross-Site Scripting (XSS), Cross-Site Request Forgery (CSRF), Botnet y ataques DDoS

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Suministrar una suscripción por un año de una solución Security Gateway Edge con capacidades avanzadas que incluyen balanceo de servicios con DRP, firewall de aplicaciones avanzado, protección antibot, y mecanismos efectivos contra diversos vectores de ataque como inyecciones SQL, Cross-Site Scripting (XSS), Cross-Site Request Forgery (CSRF), Botnet y ataques DDoS
2. Cumplir con las características técnicas señaladas en el ANEXO No. 1 - FORMATO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OFRECIDAS Y GARANTIZADAS
3. Suministrar soporte local 7x24 por el año de suscripción de la solución.

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

4.- PRODUCTOS A ENTREGAR

El contratista entregará un certificado donde conste la entrega de los siguientes productos:

1. Suscripción por un año de una solución Security Gateway Edge con capacidades avanzadas que incluyen balanceo de servicios con DRP, firewall de aplicaciones avanzado, protección antibot, y mecanismos efectivos contra diversos vectores de ataque como inyecciones SQL, Cross-Site Scripting (XSS), Cross-Site Request Forgery (CSRF), Botnet y ataques DDoS. (Obligaciones 1 y 2)
2. Implementación de la solución durante el primer mes de ejecución del contrato
3. Soporte local 7x24 por un año. (Obligación 3)

5. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

Del Contratista:

- Cumplir el objeto del contrato.
- Cumplir con las condiciones y lineamientos ofertados en la propuesta.
- Ejecutar el contrato dentro del plazo establecido, y bajo las condiciones técnicas y financieras definidas en el presente proceso.
- Presentar cuenta de cobro o facturación electrónica, si por ley está obligado a ello, dentro de los plazos definidos en el contrato/orden.
- Mantener vigente y al día durante la ejecución del contrato la afiliación y aportes al sistema Integral de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales. Está obligación no será exigible si el contratista o proveedor es una persona jurídica o natural extranjera.
- Constituir y modificar la garantía única de cumplimiento, si hay lugar.

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

- Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el marco del contrato.

De la UPME:

- Designar el supervisor del contrato.
- Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista/proveedor a través del supervisor del contrato.
- Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma establecida.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema General de Seguridad Social. Está obligación no será exigible si el contratista o proveedor es una persona jurídica o natural extranjera.
- Proporcionar toda la información que el contratista/proveedor requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

6.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

El objeto de la presente contratación no está en los Acuerdos Marco de Precios.

7. ANÁLISIS DE APLICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación, literal D, la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) debe verificar los acuerdos comerciales internacionales.

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

No obstante, teniendo en cuenta que el proceso de selección de la presente contratación es de modalidad directa, no procede la verificación de aplicación de dichos acuerdos comerciales internacionales.

8.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Los bienes y/o servicios a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal.

9.- IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Se consultó el link **http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios**, encontrando que el objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

Código UNSPSC 43222501 – Dispositivos de seguridad de red
Código UNSPSC 43222503 – Sistemas de prevención de intrusiones (IPS)
Código UNSPSC 43222504 – Sistemas de detección de intrusiones (IDS)
Código UNSPSC 43222609 – Dispositivos de balanceo de carga
Código UNSPSC 43233205 – Software de firewall de aplicaciones web (WAF)

10.- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 del artículo 47 del Manual de Contratación adoptado por la Resolución UPME 026 de 2025, la modalidad de selección

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

es DIRECTA, bajo la causal de: "47.4. Contratos cuya cuantía sea igual o inferior a 150 SMMLV.".

11.- NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO

La naturaleza jurídica del contrato a suscribir es de: **Prestación de Servicios**

12.- ESTUDIO DE SECTOR

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 del Manual de Contratación, mediante el documento anexo al presente estudio previo, se presenta el Estudio de Sector.

13.- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES TÉCNICOS DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El factor de selección que permitió identificar la oferta de NGEEK como la más favorable de conformidad con el estudio de sector elaborado, fue: **menor precio.**

Descripción	Cant	NGEEK		GAMMA INGENIEROS		JENNET	
		V/Unit	V/Total	V/Unit	V/Total	V/unit	V/Total
solución	1	$	$	$	$	$	$

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

Security Gateway Edge para fortalecer la infraestructura de seguridad		199.832.164	199.832.164	277.287.080	277.287.080	286.419.226	286.419.226

En el proceso de contratación directa, se ha decidido optar por el proveedor que ofrece el menor valor, dado que todos los proponentes cotizaron los mismos servicios bajo las mismas condiciones, esta decisión se fundamenta en varios aspectos clave, inicialmente, al tratarse de ofertas comparables en términos de calidad, alcance y especificaciones, el precio se convierte en el factor decisivo; asimismo, la elección del proveedor más económico asegura la optimización de los recursos financieros de la entidad, cumpliendo con los principios de eficiencia, eficacia y economía y finalmente promoviendo la equidad y transparencia en el proceso al basar la selección en criterios objetivos, como el precio, lo que garantiza una competencia justa entre los proveedores.

14.- PRESUPUESTO ASIGNADO Y VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo precedido, el presupuesto asignado para esta contratación es de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS ($199.832.164) M/CTE.,** que se pagará con cargo al CDP **30825** anexo a estos estudios previos.

Radicado No.:
20251300020383

Fecha: **28-03-2025**

Sección: Información Proyecto de Inversión (Seleccione según corresponda).	
(1) Proyecto de Inversión	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DIGITALES AUMENTANDO LA CAPACIDAD PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INTERACCIÓN CON EL CIUDADANO
(2) Objetivo Específico Proyecto de Inversión:	2 - Aumentar la capacidad institucional a nivel de arquitectura tecnológica y de sistemas de información.
(3) Producto de Inversión.	1 - SERVICIOS TECNOLÓGICOS
(4) Actividad Proyecto de Inversión:	Robustecer el nivel de madurez de la estrategia de infraestructura y soluciones en la nube
(5) Recursos	Propios - 20 - Ingresos corrientes
(6) Rubro	C-2199-1900-5-53105B-2199067-02

Este valor incluye todos los costos asociados, directos e indirectos, IVA sí hay lugar, retención en la fuente y cualquier otro costo o impuesto en que incurra el contratista para la ejecución del presente contrato.

15.- FORMA DE PAGO

El valor del contrato/orden se pagará en **UN (1) ÚNICO PAGO**, previa radicación de la cuenta de cobro o factura electrónica correspondiente, si hay lugar, acompañada del certificado del pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según sea el caso, junto con la

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

presentación del informe y el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor de la orden o contrato,cuando haya lugar, así:

Número de pago	Porcentaje del valor	Contra que se paga
Uno	100%	Producto 1, 2 y 3 relacionado en el numeral 4, recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato.

16.- PLAZO ESTIMADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de **DOCE (12) MESES**, contados a partir del día hábil siguiente a la expedición del registro presupuestal y aprobación de garantía.

17. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO

Los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato a celebrar se estiman, tipifican y asignan de acuerdo con el Formato de tipificación, estimación y asignación de riesgos, de conformidad con la siguiente tabla:

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

Radicado No.:
20251300020383

Fecha: **28-03-2025**

Tabla Estimación, tipificación y asignación riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Pre Contratación	Operacional	**Retraso en la consecución de documentos o en la firma del contrato**	**Retraso en la ejecución del contrato**	2	3	5	Medio	Contratista	Requerimientos y ajuste del cronograma de ejecución	1	2	3	Bajo	Si	Grupo de contratación	**Desde la adjudicación o selección**	**Mediante requerimientos, correos electrónicos**	Inmediatamente	Diaria

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

Radicado No.:
20251300020383

Fecha: **28-03-2025**

Tabla Estimación, tipificación y asignación riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el trat	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Interno	Pre Contratación	Operacional	**Retraso en la presentación de las garantías**	**Retraso en la ejecución del contrato**	2	3	5	Medio	Contratista	Requerimientos y ajuste del cronograma de ejecución	1	2	3	Bajo	Si	Grupo de contratación	**Desde la adjudicación o selección**	**Mediante requerimientos, correos electrónicos**	Inmediatamente	Diaria

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

Radicado No.:
20251300020383

Fecha: **28-03-2025**

Tabla Estimación, tipificación y asignación riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el trat	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	**No pago de las obligaciones a proveedores, salarios y seguridad social del personal a cargo**	**Demora en las labores diarias y misionales de la entidad y por consecuencia a él o los usuarios finales.** **Incumplimiento contractual**	2	2	4	Bajo	Contratista	Garantías No efectuar el pago hasta que no cumpla con los requisitos exigidos por la normatividad.	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde el comienzo de la ejecución del contrato	Mediante informes y certificado de cumplimiento a satisfacción	Cuando ocurra.	Cuando ocurra

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

18. GARANTÍAS.

Garantías			
Clase de Riesgos	**%**	**Sobre el valor**	**Vigencia**
Cumplimiento del contrato	20	Del contrato	Desde la firma del contrato, hasta el término de duración del contrato y duración del licenciamiento y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	20	Del contrato	Desde la firma del contrato, hasta el término de duración del contrato y un (1) año más.
Salarios y prestaciones sociales	5	Del contrato	Desde la firma del contrato, hasta el término de duración del contrato y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20	Del contrato	Desde la firma del contrato, hasta el término de duración del contrato y doce (12) meses más.

19. CLÁUSULAS ACCIDENTALES

En atención a lo dispuesto en el artículo 65 del Manual de Contratación, adoptado mediante la Resolución 026 de 2025, deberán pactarse las cláusulas de multas, penal pecuniaria y de terminación unilateral en aquellos negocios jurídicos cuya cuantía sea

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

superior a 75 SMLMV, motivo por el cual se procede a su inclusión en el presente proceso de contratación.

20. LUGAR DE EJECUCIÓN

El desarrollo del contrato será en la(s) ciudad(es) de Bogotá.

21. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato/orden será ejercida por: **Gustavo Adulfo Baquero Candia, Profesional Especializado de la Oficina de Tecnología de la Información**. El (Los) supervisor(es) deberán acatar lo señalado en el Manual de contratación y en manual de supervisión.

NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.

22. RELACIÓN ESPECÍFICA DEL OBJETO Y/U OBLIGACIONES CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN QUE LO FINANCIA

La Oficina de Tecnologías de la Información busca fortalecer sus capacidades tecnológicas mediante la ejecución del proyecto de inversión, este proyecto está alineado con los objetivos institucionales, promoviendo la modernización de la infraestructura tecnológica y la optimización de la prestación de servicios a los ciudadanos y actores clave de la entidad.

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

En este marco, se plantea la necesidad de adquirir, instalar, configurar y poner en funcionamiento una Security Gateway Edge con capacidades avanzadas que incluyen balanceo de servicios con DRP, firewall de aplicaciones avanzado, protección antibot, y mecanismos efectivos contra diversos vectores de ataque como inyecciones SQL, Cross-Site Scripting (XSS), Cross-Site Request Forgery (CSRF), Botnet y ataques DDoS, garantizar la protección de los sistemas de información institucionales y mejorar la capacidad de respuesta ante amenazas digitales, esto se enmarca en la actividad de robustecer el nivel de madurez de la estrategia de infraestructura y soluciones en la nube, dentro del objetivo específico de aumentar la capacidad institucional a nivel de arquitectura tecnológica y de sistemas de información.

Asimismo, en el marco del fortalecimiento de los servicios digitales, el proyecto también está orientado a mejorar la implementación del modelo de Gestión de Información Institucional a través de la actividad de identificar y apropiar soluciones de TI, esto permitirá implementar herramientas tecnológicas innovadoras que contribuyan a la gestión eficiente de la información, asegurando su disponibilidad, accesibilidad y uso estratégico dentro de la entidad.

De esta manera, la inversión en infraestructura tecnológica y soluciones de seguridad informática permitirá a la UPME consolidar un entorno digital seguro y eficiente, en línea con los principios de la política de Gobierno Digital y las necesidades de transformación digital de la entidad.

23. VALIDACIÓN DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN. Este numeral lo diligencia la Oficina Asesora de Planeación

Concepto	Observación
Capacidad de respuesta	¿Cuenta con la capacidad operativa para la recepción y supervisión de los

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*



Radicado No.:
20251300020383

Fecha: **28-03-2025**

Concepto	Observación
	productos derivados? SI__X___ NO _____
Coherencia con el PEI	Objetivo Estratégico: Consolidar la modernización de la entidad para fortalecer la planeación minero energética del país y el rol como el CIO del sector.
	Estrategia: Fortalecer y ampliar la capacidad institucional para proponer política minero energética disruptiva y transformadora para la discusión nacional y los espacios de decisión de cara a la TEJ.
	Alineación del objetivo estratégico con la estrategia SI__X___ NO _____
Coherencia con el proyecto de inversión	* El objeto contractual guarda coherencia con el proyecto de inversión y sus actividades. SI__X___ NO _____ * Los productos a recibir guardan coherencia con los estipulados en el proyecto de inversión. SI__X___ NO _____
Viabilidad presupuestal	El proyecto de inversión cuenta con disponibilidad presupuestal SI__X___ NO _____

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*

Radicado No.:
20251300020383

Fecha: **28-03-2025**

Concepto	Observación
Observaciones	Revisión Fecha de revisión: 21 de marzo de 2025 Vo. Bo. Diego Armando Vanegas Páez - Jefe de Oficina Asesora de Planeación

24. DOCUMENTOS ANEXOS

- Radicado memorando de Solicitud de CDP y CDP No. **30825.**
- Formato del Estudio de sector diligenciado y anexos (si aplica).
- Documentos contratista

Cordialmente,



Eric Mauricio Vargas Forero

Oficina De Tecnologias De La Informacion

Radicado No.:
20251300020383

Fecha: **28-03-2025**

Recuerde: *Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera* ***"Copia No Controlada"****. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*